Solicitud de Propuesta (SDP)

Fecha: JULIO DE 2018

Estimado Señor/Señora:

Asunto: SDP para la realización de la obra de construcción de una residencia para madres en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

1. Se le solicita la presentación de una propuesta para la realización de servicios de la obra de remodelación según los Términos de Referencia (TDR) adjuntos.

2. A fin de posibilitarle la presentación de dicha propuesta, se incluye la siguiente documentación:

   i. Instrucciones a los Oferentes……....…. (Anexo I)
   ii. Condiciones Generales de Contratación……..(Anexo II)
   iii. Términos de Referencia (TDR)……..... (Anexo III)
   iv. Formulario de Presentación de Propuestas……(Anexo IV)
   v. Esquema de Precios ……. (Anexo V)
   vi. Formulario de Garantía de Cumplimiento…....(Anexo VI)

3. Su oferta, con sus propuestas técnica y financiera incluidas en sobres cerrados separados, deberá presentarse en la siguiente dirección hasta el 21 de agosto de 2018 a las 12.00hs. El acto de apertura se realizará el día 21 de agosto de 2018 a las 13.00 hs.
   Sector de Adquisiciones del Proyecto PNUD ARG 16/006 - Calle 51 Nº 1120, Oficina Unidad Coordinadora de Proyectos- Patio histórico "A" – La Plata – Provincia de Buenos Aires
   Atención: Coordinadora General Lic. Silvia Prieri
   (0221) 429-2861

4. En caso de solicitar información adicional, la misma será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá considerarse como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

5. Se solicita acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar o no una propuesta.

   Saludamos a usted muy atentamente.

Lic. Silvia Prieri
Directora Nacional Alterna
Proyecto PNUD ARG 16/006 ARG/16/006

Anexo I
Instrucciones a los Oferentes

A. Introducción

1. General

Propósito de la SDP

2. Costo de la propuesta

El Oferente se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de la Propuesta, el Proyecto PNUD ARG 16/006 no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

B. Documentos de Licitación

3. Contenido de los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer los materiales, mano de obra y servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los Documentos de Licitación. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación

Si un posible Oferente necesitase aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito a la Unidad Coordinadora de Proyectos (en adelante UCP) del Proyecto PNUD ARG 16/006 a través del correo electrónico contratacionesucp@gmail.com . Se responderá por escrito a los pedidos de aclaración con respecto a los Documentos de Licitación que se le hagan llegar hasta dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas. Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada pero sin identificar el origen de la misma) a todos los posibles Oferentes que hayan recibido los Documentos de Licitación.
Asimismo, se recomienda que los oferentes realicen la visita al lugar de obra la preparar sus propuestas. A tal fin se fijará la fecha y horario en que se realizará dicha visita, mediante notificación escrita de la UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006.
La falta de asistencia a dicha visita corre bajo la absoluta responsabilidad de los potenciales oferentes, y no podrá invocarse la falta de participación a dicha visita justificar mayores costos de ninguna naturaleza.

5. Enmienda de los documentos de licitación

La UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006 podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda en cualquier momento con anterioridad a la

presentación de las Propuestas, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente.

Todas las enmiendas que se realicen a los Documentos de Licitación se notificarán por escrito a todos los posibles Oferentes que hayan remitido un correo electrónico a la dirección contratacionesucp@gmail.com manifestando su interés en participar del presente proceso.

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, la UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006 podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como toda la correspondencia y los documentos relacionados con la Propuesta que se intercambien entre el Oferente y la UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006 estarán redactados en español. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente podrá estar redactado en otro idioma distinto del mencionado siempre que se les adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

7. Documentos a incluir en la propuesta

La Propuesta incluirá los siguientes documentos:

(a) Formulario de presentación de la propuesta;

(b) Aspectos operativos y técnicos de la Propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos;

(c) Esquema de Precios, completado de acuerdo con las cláusulas 8 y 9;

(d) Garantía de la Propuesta. El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del 5% del Valor de la Oferta. La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Oferente que justificaría la ejecución de la Garantía. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la oferta, y adoptará una de las siguientes formas:

i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,

ii) Cheque de caja o cheque certificado.

iii) Póliza de Seguro de Caución, que contenga las condiciones básicas estipuladas em El Decreto PEN Nº 411/1969, de acuerdo al texto aprobado por Resolución Nº 17.047 de La Superintendencia de Seguros de la Nación, por medio de La cual la aseguradora se obliga en carácter de fiador solidario liso, llano y principal pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y de excusión previa del obligado.

Cualquier Oferta que no esté garantizada según lo que antecede, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos.

8. Formulario de la Propuesta

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera:

(a) Plan de gestión

Esta sección deberá proporcionar información corporativa que incluya el año y el estado/país de constitución de la compañía junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

Esta sección también deberá describir las la/s unidad/es organizativa/s que serán las responsables del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la/s persona/s que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con la UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006.

(b) Planificación de Recursos

La planificación de recursos deberá explicitar íntegramente los recursos del Oferente en términos de personal, materiales, equipo e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la/s capacidad/es actuales del Oferente así como cualquier plan de ampliación.

(c) Metodología propuesta

Esta sección debe demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, abordando los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a las especificaciones o las supera.

Las partes operativa y técnica de la Propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de Precios correspondiente.

Es requisito obligatorio que el sistema de numeración de la Propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia sobre materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, pero los materiales/documentos en sí podrán proporcionarse como anexos a la Propuesta/respuesta.

La información que el Oferente considere información confidencial de su propiedad amparada por derechos de propiedad intelectual, si la hubiera, deberá marcarse claramente como "confidencial, protegida por derechos de propiedad intelectual" a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

9. Precios de la Propuesta

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, un ejemplo del cual se incluye en estos Documentos de Licitación, el precio de las actividades y tareas que propone suministrar bajo el contrato.

10. Moneda de la Propuesta

Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses.
Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes (servicios) se regirá por lo dispuesto por la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva.
Los pagos correspondientes a compras locales serán efectuados en pesos/moneda de circulación legal de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago.

11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas tendrán validez durante un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta fijada por la UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006, según lo estipulado en la cláusula sobre fecha límite. Las Propuestas válidas por un plazo menor podrán ser rechazadas por la UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006 por considerarse que no responden a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, la UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006 podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas correspondientes se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Formato y firma de las propuestas

El Oferente preparará un ejemplar de su Oferta en formato papel y un ejemplar en formato digital, ambos claramente identificados con el nombre del oferente y el proceso

para el que se presentan. La oferta en formato papel deberá presentarse en sobre cerrado identificado como "OFERTA ORIGINAL". La copia en formato digital deberá contener una réplica de todo el contenido de la oferta original, debiéndose escanear la documentación presentada. La omisión de este requisito podrá ser causal de rechazo de la oferta. La copia digitalizada de la oferta deberá ser presentada en CD y/o DVD y/o pen drive que no permita sobreescritura en sobre cerrado identificado como "COPIA DE LA OFERTA". En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. El ejemplar original de la Oferta será mecanografiado en tinta indeleble y firmado por el Oferente o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Oferente en virtud del contrato. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la Propuesta. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

13. Pago

El Proyecto PNUD ARG 16/006 pagará al Contratista después de la aceptación por parte del Proyecto PNUD ARG 16/006 de las facturas presentadas por el contratista al finalizar los objetivos pautados.
El pago se realizará de acuerdo al certificado de avance emitido por la Dirección del Hospital y por el profesional designado para la supervisión y medición del avance de obra.

D. Presentación de las Propuestas

14. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá dos sobres en su interior, del modo que se describe a continuación.

(a) El sobre exterior deberá estar:

- Dirigido a –

Sector de Adquisiciones del Proyecto PNUD ARG 16/006
Calle 51 Nº 1120, Oficina Unidad Coordinadora de Proyectos- Patio histórico "A" – La Plata – Provincia de Buenos Aires

y,

- Con la siguiente indicación –

"Solicitud de Propuesta 01/2018: Obra de construcción de una residencia para madres en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires."
No abrir antes de: 21 de agosto de 2018 – 13.00 Hs.

(b) Los dos sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente. El primer sobre interior deberá contener la información que se especifica en la Cláusula 8 (*Formulario de la Propuesta*) *ut supra*, con la indicación clara de "Original" y "Copia". El segundo sobre interior incluirá el esquema de precios debidamente identificado.

Observación: si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD ARG 16/006 no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.

15. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las Propuestas deberán ser recepcionadas por el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD ARG 16/006 en la dirección especificada en la cláusula *Presentación e Identificación de las Propuestas* a más tardar el **día 21 de agosto de 2018 a las 12.00 horas hora local.**

La UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006 podrá, a su criterio extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación,* en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006 y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

16. Presentación Tardía de Propuestas

Toda Propuesta recibida por el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD ARG 16/006 con posterioridad a la fecha y hora límite establecida para la presentación de propuestas, de acuerdo con la cláusula *Fecha Límite para la presentación de propuestas,* será rechazada.

17. Modificación y retiro de Propuestas

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que la UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006 reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la Presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada por télex o fax pero deberá estar seguida por una copia de confirmación firmada.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del

período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. Apertura y Evaluación de las Propuestas

18. Apertura de las Propuestas

El sector de adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por la persona a cargo del UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006.

19. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Comprador podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ni se ofrecerá, ni se permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

20. Examen Preliminar

El Comprador analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en general.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.
Con anterioridad a la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquélla que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comprador del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí, sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

El Comprador rechazará una Propuesta que considere que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y el Oferente no podrá adecuarla posteriormente por medio de correcciones de los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas y la evaluación de la propuesta técnica se realizará con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 1000 puntos en la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica. Se adjudicará la contratación al oferente que haya cotizado el precio menor.

Criterios de la evaluación técnica

Resumen de los Formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica		Ponderación	Puntaje Máximo	Empresa/Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
1.	Antecedentes Técnicos de la Empresa / Organización que presenta la Propuesta	30%	300					
2.	Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos	50%	500					
3.	Personal	20%	200					
	Total		**1000**					

Se incluyen en las próximas dos páginas los formularios de evaluación de las propuestas técnicas. El puntaje máximo que se puede obtener y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o ponderación de cada ítem en el proceso general de evaluación. Los formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica son:

Formulario **1:** Antecedentes técnicos de la Empresa / Organización que presenta la Propuesta

Formulario **2:** Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos

Formulario **3:** Personal

Observación: La ponderación y el puntaje máximo que figuran en la planilla de evaluación son tentativos y deberán modificarse según la necesidad o aspectos principales de la propuesta técnica.

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 1		Puntaje Máximo	Empresa/Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Antecedentes técnicos de la empresa / organización que presenta la propuesta							
1.1	Reputación de la Organización y de su Personal (Competencia / Confiabilidad)	75					
1.2	Antecedentes de Litigios y Arbitrajes	75					
1.3	Capacidad Organizativa General que pueda incidir en la implementación (por ej. consorcio informal, un *holding* o empresa única, tamaño de la empresa / organización, capacidad de apoyo a la gestión del proyecto, por ej. capacidad de financiación del proyecto y controles de gestión del proyecto)	50					
1.4	Posibilidades de subcontratación de alguna de las obras (la subcontratación conlleva riesgos adicionales que pueden afectar la implementación del proyecto, pero si se la realiza de forma adecuada ofrece la posibilidad de acceder a técnicas especializadas).	50					
1.5	Procedimientos de control de calidad, garantía	25					
1.6	Relevancia de: - Conocimientos especializados - Experiencia en Programas / Proyectos Similares - Experiencia en Proyectos en la Región Trabajos para el PNUD, otras agencias del Sistema de Naciones Unidas / programas importantes multilaterales o bilaterales	25					
		300					

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 2		Puntaje Máximo	Empresa/Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Plan de Trabajo y Enfoque Propuestos							
2.1	¿En qué medida el Oferente comprende la naturaleza del trabajo?	100					
2.2	¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle (método de construcción, cómputo métrico de materiales, calidad de materiales a emplearse, estudios de factibilidad, curva de	100					

	inversión, máquinas y equipos para la ejecución de las actividades?						
2.3	¿Se ha considerado la correlación entre los esta obra y el hospital en su conjunto ?	75					
2.4	¿Se basa la propuesta en un estudio del medio en el que se desarrollará el proyecto y se ha utilizado esta información en forma adecuada para la elaboración de la propuesta?	75					
2.5	¿Se ha adoptado un marco conceptual apropiado para el trabajo?	50					
2.6	¿Se ha definido correctamente el alcance del trabajo y se ajusta a los TDR?	50					
2.7	¿Se ha realizado una presentación clara y es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación y conduce a una implementación eficiente del proyecto?	50					
		500					

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 3				Puntaje máximo	Empresa / Otra Entidad				
					A	B	C	D	E
3.1	Coordinador General del Proyecto			75					
			Puntaje parcial						
	Calificación General								
	Idoneidad para el Proyecto								
	- Experiencia laboral en la ejecución de obras y/o proyectos de obras similares del sector Salud	6 años como mínimo	30						
	- Experiencia Profesional en el área de especialización: Ingeniero Civil o arquitecto	10 años como mínimo	45						
	- Conocimiento del país								
3.2	Jefe de Obra			75					
			Puntaje parcial						

	Calificación General								
	Idoneidad para el Proyecto								
	- Experiencia de ejecución o supervisión de obras	8 años como mínimo	30						
	- Experiencia Profesional en el área de especialización	4 años como mínimo	45						
	- Conocimiento del país								
3.3	Experto Senior								
			Puntaje parcial	50					
	Calificación General								
	Idoneidad para el Proyecto								
	- Experiencia en la ejecución de obras del sector Salud	6 años como mínimo	20						
	- Experiencia Profesional en el área de especialización: Ingeniero Civil	3 años como mínimo	30						
	- Conocimiento del país								
	Total Parte 3			200					

F. Adjudicación del Contrato

22. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

La UCP del Proyecto PNUD ARG 16/006 se reserva el derecho de aceptar o rechazar la Propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación con el Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados acerca de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el Director del Proyecto PNUD ARG 16/006 adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que mejor se ajusta a los requerimientos de la Organización y de la actividad en cuestión.

23. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos al momento de la adjudicación

No Aplica

24. Firma del contrato

Dentro de los 30 días de la recepción del contrato el Oferente seleccionado firmará y fechará el contrato y lo devolverá al Comprador

25. Garantía de cumplimiento

En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del monto total.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 16/006. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 16/006 …", otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

Anexo II

Condiciones Generales del Contrato

1. SITUACIÓN LEGAL

El Contratista deberá contar con la situación legal de proveedor independiente del Asociado en la Implementación. Bajo ninguna circunstancia será el personal del Contratista o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios del Asociado en la Implementación.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Asociado en la Implementación en relación con la prestación de las tareas estipuladas en este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Asociado en la Implementación y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Asociado en la Implementación.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la realización de las tareas estipuladas en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar las actividades de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

4. TRANSFERENCIAS

El Contratista no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, éste deberá obtener previamente y por escrito la aprobación y autorización del Asociado en la Implementación para todos los subcontratistas. Esta aprobación de los subcontratistas no exime al Contratista de las obligaciones establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS:

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al Asociado en la Implementación, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda reclamación, querella, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión del Contratista o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Articulo prevalecerá aun después de la terminación del Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá una póliza de seguro contra todo riesgo con cobertura de la propiedad en la que se desarrollará el proyecto, de su propiedad y de todos los equipos que utilice en la ejecución de este Contrato.

8.2 El Contratista obtendrá y mantendrá todas las pólizas pertinentes para la compensación de trabajadores, o su equivalente, con cobertura para sus empleados que presenten una reclamación en caso de lesiones personales o muerte en el ejercicio de sus funciones relativas a este Contrato.

8.3 El Contratista también obtendrá y mantendrá una póliza por responsabilidad civil, por un monto correspondiente a una tercera parte de las posibles reclamaciones por lesiones personales o muerte, o pérdida y daño a la propiedad, que surgiesen con motivo de o en relación con la realización de las tareas y actividades establecidas en este Contrato, o en la operación de vehículos, naves, aeronaves u otros equipos de los cuales el Contratista o sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas son propietarios o usuarios en régimen de alquiler y que los utilicen en la prestación de los servicios establecidos en este Contrato.

8.4 Con excepción de la póliza de seguro para la compensación de trabajadores, todas las pólizas mencionadas en este Artículo deberán indicar lo siguiente:

1. (i) Asegurado adicional: nombre del Asociado en la Implementación;
2. (ii) Incluir una exención de la subrogación de los derechos del Contratista al asegurador del Asociado en la

Implementación;

(iii) Disponer que el Asociado en la Implementación reciba una notificación de parte del asegurador con treinta (30) días de anticipación en caso de cualquier tipo de cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista deberá proporcionar al Asociado en la Implementación pruebas satisfactorias de que cuenta con las pólizas requeridas en este Artículo, si éste así lo solicita.

9. GRAVÁMENES

El Contratista no ocasionará ni permitirá que ningún tipo de gravamen quede registrado o permanezca registrado en ninguna oficina pública o en el Asociado en la Implementación en relación con dineros adeudados o cuyo plazo de pago esté próximo a expirar por trabajos realizados o por materiales adquiridos en la ejecución de este Contrato o por cualquier motivo o razón por la cual se presente una reclamación o demanda contra el Contratista.

10. TITULARIDAD DE EQUIPOS

La titularidad de los equipos e insumos que proporcione el Asociado en la Implementación seguirá perteneciendo al Asociado en la Implementación y todos dichos equipos e insumos deberán ser devueltos al Asociado en la Implementación al finalizar este Contrato o cuando el Contratista ya no necesite hacer uso de ellos. El Contratista deberá devolver al Asociado en la Implementación los equipos proporcionados en las mismas condiciones en las que les fueron entregado, excepto por el desgaste normal de los equipos. El Contratista tendrá la obligación de compensar al Asociado en la Implementación en caso de que los equipos proporcionados presenten daños o deterioro superior al esperado por el desgaste normal.

11. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de estos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato. Ante la solicitud del Asociado en la Implementación, el Contratista tomará las medidas necesarias, producirá todos los documentos necesarios y asistirá en términos generales para velar por que dichos derechos queden o sean transferidos al PNUD en cumplimiento de la ley vigente.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no dará publicidad ni hará público de ninguna manera el hecho de que es Contratista del Asociado en la Implementación. Tampoco podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN

13.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todo otro tipo de datos recopilados o proporcionados al Contratista en el marco de este Contrato serán propiedad del Asociado en la Implementación, serán tratados como información confidencial y serán comunicados o entregados solo a los funcionarios autorizados del Asociado en la Implementación al finalizar los trabajos realizados en el marco de este Contrato.

13.2 El Contratista no comunicará bajo ninguna circunstancia a otra persona, gobierno o autoridad externa al Asociado en la Implementación cualquier tipo de información obtenida con motivo de su relación con el Asociado en la Implementación y que no se haya hecho pública, excepto si cuenta con la autorización del Asociado en la Implementación para ello. El Contratista tampoco utilizará dicha información para su beneficio propio bajo ninguna circunstancia. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Articulo prevalecerá aun después de la cancelación del Contrato.

14. FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

1. 14.1 En este Artículo, el término "Fuerza mayor" se refiere a actos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de índole similar o fuerzas que actúen fuera del control de las Partes.
2. 14.2 En caso de ocurrencia de cualquier acto constitutivo de fuerza mayor o tan pronto como se pueda después de éste, el Contratista deberá notificar por escrito al Asociado en la Implementación sobre los detalles de dicho evento o las modificaciones en las condiciones por las cuales el Contratista no podrá, en todo o en parte, cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en virtud de este Contrato. El Contratista también habrá de notificar al Asociado en la Implementación sobre cualquier otro tipo de cambio en las condiciones o la ocurrencia de cualquier tipo de evento que entorpezca o amenace con entorpecer el desarrollo de las actividades establecidas en este Contrato. En dicha notificación, el Contratista deberá proponer medidas alternativas razonables para continuar con las actividades que no estén afectadas por la fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida en este Artículo, el Asociado en la Implementación tomará las medidas que considere necesarias o adecuadas conforme a las circunstancias, incluyendo el otorgamiento de una extensión razonable del plazo en el cual cumplir las obligaciones adquiridas en el marco de este Contrato.
3. 14.3 Si por motivo de la fuerza mayor, el Contratista se viera incapacitado de forma permanente de cumplir con las obligaciones y responsabilidad adquiridas en virtud de este Contrato, el Asociado en la Implementación tendrá el derecho a suspender o rescindir este Contrato basándose en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15, Cancelación, con la excepción de que el periodo de notificación se reducirá de treinta (30) días a siete (7) días.

15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

1. 15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato, la totalidad o parte de éste, en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 30 días de antelación a la otra parte. El inicio de un procedimiento arbitral, en conformidad con el Articulo 16 "Resolución de controversias" no constituye la terminación del Contrato.
2. 15.2 El Asociado en la Implementación se reserva el derecho de rescindir este Contrato en cualquier momento y sin una causa determinada, previa notificación por escrito con 15 días de antelación al Contratista, en cuyo caso, el Asociado en la Implementación reembolsará al Contratista todos los costos razonables en que hubiera incurrido antes de recibir la notificación de cancelación.
3. 15.3 En caso de cancelación por parte del Asociado en la Implementación en virtud de este Articulo, el Asociado en la Implementación no adeudará ningún

pago al Contratista excepto los correspondientes a los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente en conformidad con los términos establecidos en este Contrato. El Contratista tomará las medidas inmediatas para terminar los trabajos y servicios de manera oportuna y ordenada y para minimizar las pérdidas y otros gastos.

4. 15.4 Si el Contratista se declarara en bancarrota o insolvente, o si el Contratista hiciera una cesión en beneficio de sus acreedores o si se nombrara a un Sindico por motivo de la insolvencia del Contratista, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o recurso, cancelar este Contrato. El Contratista deberá informar inmediatamente al Asociado en la Implementación en caso de que ocurran los eventos descritos arriba.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán su máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste que no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de este Contrato podrá constituir una exención de ninguno de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Este Contrato está financiado por el PNUD, organización subsidiaria de Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las

Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, con la excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

19. TRABAJO INFANTIL

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnera los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Articulo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que interfiera con su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta declaración y afirmación será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

20. MINAS

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas el registro, ni desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término “Mina” se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones

o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en este Contrato.

22. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato, así como ninguna exención de ninguna de sus disposiciones, ni otras relaciones contractuales adicionales, serán válidas o exigibles al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

Anexo III

Redacción de los Términos de Referencia (TDR)

Sección 1. Descripción del programa	
1.1 Justificación/ fundamentos	Una de las características que diferencia una Maternidad Segura y Centrada en la Familia (MSCF) y que la hace rápidamente distinguible entre otras es la presencia de los padres en contacto permanente con su hijo o hija. El equipo de salud de estas maternidades no solo permite, sino que desea que los padres y en particular, la madre, permanezca con su bebe en todo momento. Una Residencia para Madres (RM), es parte de esta iniciativa y tiene como objetivo evitar la separación de la madre y el niño, en aquellos casos que requieran la internación del recién nacido, sea por parto prematuro o el padecimiento de alguna enfermedad. También, de esta forma se busca promover la participación activa de la madre en el cuidado de su hijo, el mantenimiento de la lactancia materna, y la oportunidad de ofrecer intervenciones de educación para la salud. Las RM son un componente vital de toda maternidad que busca transformarse en segura y centrada en la familia. Al darle la posibilidad de permanecer en el hospital, en condiciones adecuadas y dignas, las residencias facilitan el contacto permanente de las madres con sus bebés mientras estos requieran internación. Desde el año 2010 el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela se comprometió a trabajar para su trasformación en MSCF. A partir de 2016 inició un proceso de relanzamiento de la iniciativa, que se constituye en un eje de la nueva gestión del Hospital. Asimismo, el establecimiento forma parte de un proyecto más amplio del municipio de Florencio Varela que se llama “al fin en casa” en donde se realizar un seguimiento territorial de los prematuros y sus familias al alta. Actualmente el establecimiento no cuanta con un lugar que cumpla la función de residencia de madres, la cual es de suma necesidad ya que es la maternidad más grande de la provincia con 6.000 partos anuales con una complejidad IIIB, y cabecera de región. Tiene una neonatología de 44 camas, y de los 6.000 partos aproximadamente 1,5% son menores de 1.500 gramos. Es por este motivo, que el presente proyecto planifica edificar en la cercanía de la neonatología, una residencia para madres. La misma contaría con aproximadamente 150-170 m2 para alojar entre 12 y 15 madres, con sala una amplia sala para poder compartir con sus familias, y una oficina para encargadas de la residencia.
1.2 Resultados previstos	Qué logrará este programa. El siguiente cuadro define el marco de los resultados del programa (los resultados y su relación con los resultados definidos en el programa del país y/o el plan de respuesta humanitaria; indicadores específicos, referencias, metas y medios de verificación para cada producto del programa).

Determinación del resultado	Indicador(es) de desempeño	Referencia	Objetivo	Medios de verificación[1]

[1]Las fuentes específicas a partir de las cuales se puede verificar el estado de cada indicador de desempeño. Si una fuente de datos es una encuesta o un estudio que el asociado en la implementación prevé realizar para este programa, esto debe preverse y presupuestarse en la sección 3 más abajo (plan de trabajo y presupuesto del programa).

Determinación del resultado	Indicador(es) de desempeño	Referencia	Objetivo	Medios de verificación[1]
Disponer de una residencia para madres en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, para brindar alojamiento a madres con alta obstétrica cuyos hijos o hijas permanecen internadas en el servicio de neonatología, por prematurez y/o enfermedad.	Disponer de una residencia para madres en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.	Información recopilada por el área salud a partir de información del Hospital	Disponer de una residencia para madres	Nueva residencia para madres inaugurada y puesta a disposición del hospital para su uso.
Producto 1: Disponibilidad de una residencia para madres en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.	1.1. Ejecución de obra para disponer de una Residencia para Madres 1.2. Equipamiento de la RM 1.3. Actividades de gestión y coordinación	-Informes de avance elaborados por el Hospital bajo los criterios establecidos por el Área Salud de UNICEF. -Material audiovisual.	Disponer de una Residencia para madres	Inauguración de la nueva residencia para madres en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires

1.3 Género, equidad y sostenibilidad	Una residencia para madres permite integrar a las mamás a la comunidad con un problema en común, resaltando sus cualidades de género. Las madres viven en inmediata proximidad con sus hijos y se convierten rápidamente en auxiliares de enfermería y en el mejor indicador del estado de salud de su hijo. Asimismo, se aprovecha esta oportunidad para llevar a cabo acciones de educación para la salud, de evaluación de riesgo social-sanitario, de integración familiar, y de conformación de grupos de apoyo. La disponibilidad de una Residencia de Madres permite darle sostenibilidad a la iniciativa MSCF, al permitirle un mayor reconocimiento y cuidado por parte del personal de la institución, como así también, por parte de las propias usuarias que se apropian del mismo al sentirse acompañadas y cómodas por este espacio que se les brinda en una situación de vida muy compleja. Las autoridades provinciales y del Hospital deben asumir el compromiso de velar por el mantenimiento, limpieza y seguridad de la Residencia para Madres. Asimismo, deben proveer del recurso humano necesario para su funcionamiento y un plan de reconocimiento de la residencia para madres como parte de la estructura del hospital. Se recomienda también elaborar un reglamento de funcionamiento.
1.4 Contribución del asociado	Se plantea como acuerdo que las trasferencias se realizarán a la Sociedad Civil Mi Pueblo que será la institución designada como encargada de la administración de los fondos. Asimismo, se pauta un cronograma de dos desembolsos para toda la duración del proyecto.
1.5 Otros asociados participantes	La Dirección del Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, regularmente convocará al líder del proyecto nombrado para ver los avances del proyecto e identificar potenciales retrasos o desvíos de la meta. UNICEF se compromete a transferir los fondos aunque bajo un estricto control del estado de avance del proyecto, para lo cual un referente de UNICEF tomará contacto con el líder del proyecto para que le presente un estado de situación.
1.6 Otras consideraciones	No aplica

1.7 Documentación adicional	Se adjunta plano de la residencia

Sección 2.Plan de trabajo
El siguiente cuadro define el plan de trabajo para la implementación del programa (las actividades específicas realizadas para lograr cada producto del programa y el cronograma de implementación).

Nivel de resultado	Resultado/actividad	Plazo (trimestres/año/s)				
		Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Año 2
Producto 1 del programa:	Disponer de una residencia para madres en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, para brindar alojamiento a madres con alta obstétrica cuyos hijos o hijas permanecen internadas en el servicio de neonatología, por prematurez y/o enfermedad. Indicador(es) de desempeño:					
Act.1.1	Ejecución de obra	x	x			
Act.1.2	Equipamiento de la RM		x			
Act.1.3	Actividades de gestión y coordinación	x	x			

Dado que el trabajo se desarrollará bajo el sistema de llave en mano, se adjunta la descripción y unidades del equipamiento requerido

MARCA	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS	UNIDAD
Mica o similar	Cucheta con baranda y escalera de alta seguridad. Cucheta desmontable pacífico roble	2
Mica o similar	Simple1 Plaza. Cama pacífico roble	6
Piero o similar	1 plaza. Colchón Génova 190 x 80 x 23 cm	10
Rosen o similar	Almohada Soft Light 50 x 70 cm	20
Blanco Mushka o similar	Protector De Colchón Impermeable Ajustables 1 Plaza.	10
Cannon o similar	Juego de sábanas delicate 1 1/2 plazas azul	20
Roberta Allen o similar	Frazada flannel crudo 1 1/2 plaza	20
Roberta Allen o similar	Cubrecama cuadrille beige 1 1/2 plaza	20
Mica o similar	Placard chocolate. Dos cajones y 4 puertas.	4
Roberta Allen o similar	Juego de vajilla bird 30 piezas para 6 personas	3
Mica o similar	Juego de 24 cubiertos (6 tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharas y 6 cucharas de té)	3
Mica o similar	Mesa de luz Express 2 cajones tabaco	4
Mica o similar	Juego de cocina Serena. 6 sillas	2
Mica o similar	Juego de living Mariscal 1 sillón dos cuerpos + 2 sillones un cuerpo	1
Electrolux o similar	Lavadora digital wash PL. Capacidad: 6,5 kg	1
Easy o similar	Tender de pie premium	2
Peabody o similar	Cocina 4 Hornallas Peltre	1
BGH o similar	Microondas B223D. Capacidad: 23 lt	1
Patrick o similar	Heladera no frost HPK350DM	1
Easy o similar	Sistema hal gu10 3l form. s 358 acero	8
Philips o similar	TV LED 40" 40PFG5100/77 smart TV full HD	1

Surrey o similar	Aire acondicionado EPQ2224F. 5550 / 5550 (refrigeración / calefacción)	1
Electra o similar	Aire acondicionado TAC26HQ2 2600 FC/A (frio/calor)	4
Martin & Martin o similar	Ventiladores de techo metálico de 4 paletas	6

Plan de trabajo estimado a desarrollar en la propuesta

DESIGNACION	MES 1					MES 2					MES 3					MES 4					MES 5					MES 6				
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	% avance	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	% avance	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	% avance	Sem 13	Sem 14	Sem 15	Sem 16	% avance	Sem 17	Sem 18	Sem 19	Sem 20	% avance	Sem 21	Sem 22	Sem 23	Sem 24	% avance
TRABAJOS PREP. DE OBRA					60%										20%															20%
ESTRUCTURA y SISTEMA STEEL FRAMING					35%					30%					30%									5%						
CARPINTERIAS					40%										30%					30%										
CONTRAPISOS CARPETAS Y PISOS					20%										30%					30%				20%						
REVOQUE E IMPERMEABILIZACION TOTAL																				30%				50%					20%
TECHO DE CHAPA Y CIELORRASOS					30%										40%					30%										
INSTALACION SANITARIA					30%					20%										20%				20%					10%	
INSTALACION ELECTRICA					20%					10%										10%				20%					40%	
PINTURA					30%																			30%					40%	
VARIOS																				20%									80%	

Cómputo estimativo de materiales

HOGAR DE MADRES / HOSPITAL MI PUEBLO			
COMPUTO DE MATERIALES			
A	**ANCLAJES, TABIQUERIA, TECHO, CIELORRASO, CONTRAPISOS Y CARPETAS**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Cemento	bls 50kg	400
2	Arena	m3	8
3	Madera p/encofrado 4x1	m2	40
4	Clavos punta paris 1,5"	kg	5
5	Clavos punta paris 2,5"	kg	5
6	Piedra partida	m3	2
7	Malla SIMA Ø 6 15 X 15 de 2 x 5 m	u	20
8	Hierro aleteado 6 mm	Barras 12m	20
9	Hierro aleteado 10 mm	Barras 12m	25
10	Perlitas de poliestireno expandido	Bolsa de 170 l	240
11	Alambre de atar	kg	10
12	Hidrofugo	kg	50
13	Perfil **PGC** puncheado **de 2,40 m**	u	440
14	Perfil **PGC** no puncheado **de 6,00 m**	u	60
15	Perfil **PGU de 6,00 m**	u	136
16	Perfil Montante de **69 mm de 2,60 m**	u	300
17	Perfil Solera de **70 mm de 2,60 m**	u	170
18	Placa OSB de **10 mm**	u	400
19	Placa cementicia de **10 mm**	u	115
20	Placa de Durlok de **12,5 mm**	u	170
21	Placa de Durlok de **9,5 mm**	u	75
22	Lana de vidrio Rollo x 20 m2	u	27
23	Lana de vidrio con Aluminio **Rollo x 21,6 m2**	u	8
24	Chapas sinusoidales **calibre 25 de 7,00 m**	u	30
25	Lana de vidrio de **50 mm**	u	22
26	Tubo estructural de **60 x 30 x 1,6**	u	38
27	Tornillos **T1**	u	7000
28	Tornillos **T2**	u	12000
29	Tornillos **T3**	u	6000
30	Fijaciones del **16**	u	250
31	Escuadras galvanizadas	u	12
32	Fijaciones en T	u	16
33	Tornillos con cabeza neopreno	u	800
34	Wichi barrera anti vapor **rollo de 30 m**	u	20
35	Cupertinas **ml**	u	90
36	Canaletas de desagüe **ml**	u	18

37	Embudos salida de 110	u	3
38	Caños plásticos de **110 x 4 m**	u	12
39	Masilla Lista para Usar Multiuso - Balde | 32 kg	u.	40
40	Cinta de Papel - Microperforada de papel X 80 mt	u.	30
41	Enduido Interior Balde | 20L	u.	30
B	**PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS**		
42	Porcelanato en dormitorios, estar, comedor y circulaciones + zocalos	m2	170
43	Cerámica piso baños y lavadero	m2	22
44	Cerámicas pared baños	m2	86
45	Cerámicas pared cocina y lavadero	m2	34
46	Kalmuko p/ porcelanito x 30 Kg	bls	30
47	Klaukol impermeable x 30Kg	bls	28
48	Pastina para dormitorios, estar, comedor y circulaciones	kg	70
49	Pastina para baños y cocina	kg	55
C	**MARMOLERIA**		
50	Mesada de granito de 0,60 m de ancho con trasforo para pileta doble	ml	2,25
51	Mesada de granito de 0,60 m de ancho con 2 trasforos para piletas de lavadero	ml	3,40
D	**CONDUCTOS Y VENTILACIONES**		
52	Rejillas de ventilación baños diámetro 100 mm para cielorraso	u	3
53	Caño chapa galvanizada para ventilaciones baños	ml	6
54	Sombreretes metálicos	u	4
55	Extractor tipo Spar sobre cocina	u	1
56	Caño ventilación p/ cocinas	ml	2
E	**CARPINTERIA**		
57	Puertas 0.80 acceso ppal. Chapa inyectada galvanizada	num	1
58	Puertas 0.80 acceso serv. Chapa inyectada galvanizada	num	2
59	Puertas 0.80 placa interiores con marco chapa BWG 18	num	7
60	Puertas 0.60 placa interiores con marco chapa BWG 18	num	3
61	Ventanas corredizas aluminio anodizado blco c/vidrios+mosquitero 1,50x1,00	num	8
62	Ventanas corredizas aluminio anodizado blco c/vidrios+mosquitero 2,00x1,00	num	4
63	Ventanas corredizas aluminio anodizado blco c/vidrios+mosquitero 1,00x1,00	num	1
64	Cortinas de enrollar PVC blanco de 1,49 x 1,20 c/ accesorios	u	8
65	Cortinas de enrollar PVC blanco de 1,99 x 1,20 c/ accesorios	u	4
66	Cortinas de enrollar PVC blanco de 0,99 x 1,20 c/ accesorios	u	1
F	**INSTALACION ELECTRICA**		
67	Línea Cable Sintenax 3x6+N (a definir desde tablero seccional)	ml	150
68	Tablero para térmicas y disyuntor	u	1
69	Térmicas	u	6
70	Disyuntor	u	1
71	Iluminación (bocas, cañerías, cableado, teclas y equipo de	u	22

	iluminación)		
72	Tomas (bocas, cañerías, cableado y tomas completos)	u	30
73	Teléfonos a interno boca y equipos	u	1
G	**INSTALACION SANITARIA**		
	DESAGÜES CLOACALES		
73	Cañería de CPP Dº 110 mm. Con Accesorios hasta red (a verificar)	ml	35
74	Cañería de CPP Dº 64 mm. Con Accesorios	ml	10
75	Cañería de CPP Dº 50 mm. Con Accesorios	ml	3
76	Cañería de CPP Dº 40 mm. Con Accesorios	ml	12
77	Pileta de Piso Abierta CPP D° 63 mm. 15x15	un	5
78	Boca de Acceso CPP° D° 63 mm.con Marco y Tapa 20X20 cm.	un	1
	DESAGÜES PLUVIALES		
79	Cañería de CPP Dº 110 mm. Con Accesorios hasta red (a verificar)	ml	48
80	Canaleta de HG de 0,70 m de desarrollo c/3 embudos	ml	15,5
81	Pieza de Transición PVC /HG	un	3
82	Protecciones y Sujeciones Metálicas Para Cañerías verticales	num	12
83	BDA 40x60 con marco y tapa	un	3
	PROVISION DE AGUA FRIA Y CALIENTE		
84	Alimentación desde tanque existente (a verificar) cañería Dº 32 mm	ml	60
85	Cañería de CPP Dº 25 mm. C/Accesorios	ml	18
86	Ídem Dº 19 mm.	ml	24
87	Ídem Dº 13 mm.	ml	12
88	Llave de Paso D° 19 mm.	un	2
89	Ídem D° 13 mm.	un	10
90	Provisión e instalación de una canilla de servicio, embutida y con tapa y llave en terraza	un	1
	ARTEFACTOS SANITARIOS Y BRONCERIA EN BAÑOS		
91	Monocomando para lavatorio	un	5
92	Monocomando para pileta cocina	un	1
93	Cuadro de ducha para embutir	un	2
94	Grifería para bidet	un	2
95	Canillas monocomando de pared para lavadero	un	2
	PILETAS y ARTEFACTOS SANITARIOS		
96	Pileta de acero inoxidable doble para mesada cocina con accesorios	un	1
97	Piletas de lavadero	un	2
98	Inodoro	un	3
99	Mochila	un	3
100	Bidet	un	2
	ACCESORIOS		
101	Sopapa y sifón para pileta doble cocina	un	1
102	Codo FV 239 y desagüe FV 246.01 cromo para lavatorios.	un	5
103	Jabonera	un	5

104	Toalleros	un	5
105	Perchas de pared	un	3
106	Asiento inodoro	un	3
107	Portarrollos para papel higiénico	un	3
108	Caño extensible y cortina ducha	un	2
H	**PINTURAS Y REVESTIMIENTO TEXTURADO**		
109	Sellador al agua	Ltrs	40
110	Látex interior para paredes	Ltrs	160
111	Látex interior para cielorrasos (antihongo)	Ltrs	40
112	Anti oxido o Convertidor	Ltrs	2
113	Esmalte sintético para carpinterías y marcos chapa	Ltrs	10
114	Lijas al agua 180	u	60
115	Lijas al agua 220	u	60
116	Revestimiento texturado mediano lata x 25 Kg	u	15
117	Base para revestimiento lata x 20 lts	u	5
I	**VARIOS**		
118	Mueble bajo mesada	ml	5,65
119	Alacena	ml	2,25
120	Cama Simple1 Plaza Madera maciza	u	12
121	Colchón 190 x 80	u	12
122	Almohada	u	24
123	Protector De Colchón Impermeable Ajustables 1 Plaza	u	12
124	Juego de sabana 1 1/2 plazas	u	24
125	Frazada 1 1/2 plaza	u	24
126	Cubrecama 1 1/2 plaza	u	24
127	Placard de 2 puertas	u	6
128	Juego de vajilla de 30 piezas para 6 personas	u	3
129	Juego de cubiertos (6 tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharas y 6 cucharas de té)	u	3
130	Mesa de luz	u	12
131	Juego de mesa y 6 sillas	u	2
132	Juego de living 1 sillón dos cuerpos + 2 sillones un cuerpo	u	1
133	Lavarropas automático Capacidad: 6,5 kg	u	1
134	Tender de pie	u	2
135	Anafe eléctrico de 4 hornallas	u	1
136	Microondas Capacidad: 23 lt	u	1
137	Heladera c/ freezer	u	1
138	Artefactos de luz Lámpara Sobre Mesa	u	12
139	TV LED 40" smart TV full HD	u	1
140	Aire acondicionado F/C 5500 Frg	u	1
141	Aire acondicionado F/C 2500 Frg	u	4
142	Matafuegos Polvo Abc De 5 Kg Iram Soporte Y Baliza	u	2
143	Artefacto de iluminación de embutir p/ 2 lámparas led	u	22
144	Detector De Humo Inalámbrico	u	6
145	Luz Emergencia de 60 Leds - Duración 12 Hs	u	5

146	Nicho Hidrante	u	1

HOGAR DE MADRES / HOSPITAL MI PUEBLO

COMPUTO METRICO

Designación	Unid.	Cantidad
ESTRUCTURA		
Anclajes de hormigón	m3	3,00
Tabiques portantes	m2	590
REVOQUES		
Revestimiento acrílico textura do exterior	m2	300,00
CUBIERTAS CON PENDIENTE		
Cubierta de chapa con aislación térmica	m2	160,00
CIELOS RASOS		
Placa Durlock junta tomada	m2	160,00
CONTRAPISOS		
Hormigón ultraliviano	m3	48,00
PISOS		
De porcelanato en circulaciones	m2	36,00
De porcelanato en dormitorios, estar, comedor, estar voluntarias	m2	102,00
De cerámica baños y lavadero	m2	19,00
ZOCALOS		
De porcelanato	ml	150,00
REVESTIMIENTOS		
Cerámicas pared baños h 2,6	m2	78,00
Cerámicas pared cocina y lavadero h 2,0	m2	31,00
MARMOLERIA		
Mesada con trasforo para doble pileta y pegado	ml	2,25
Mesada con trasforo para 2 piletas de lavadero y pegado	ml	3,40
CONDUCTOS Y VENTILACIONES		
Rejillas de ventilación baños diámetro 100mm para cielorraso	núm.	3
Caño chapa galvanizada para ventilaciones baños	ml	6
Sombreretes metálicos	num	4
Extractor tipo Spar sobre cocina	num	1
Ventilaciones p/ cocinas	ml	2
CARPINTERIA		
Puertas 0.80 acceso ppal. Chapa inyectada galvanizada	num	1
Puertas 0.80 acceso serv. Chapa inyectada galvanizada	num	2
Puertas 0.80 placa interiores con marco chapa BWG 18	num	7
Puertas 0.60 placa interiores con marco chapa BWG 18	num	3
Ventanas corredizas aluminio anodizado blco c/vidrios+mosquitero 1,50x1,00	num	8

Ventanas corredizas aluminio anodizado blco c/vidrios+mosquitero 2,00x1,00	num	4
Ventanas corredizas aluminio anodizado blco c/vidrios+mosquitero 1,00x1,00	num	1
Cortinas de enrollar PVC blco	m2	25
INSTALACION ELECTRICA		
Línea Cable Sintenax 2x6+N (a definir desde tablero seccional)	ml	150
Tablero, térmicas, disyuntor	num	1
Iluminación (bocas, cañerías, cableado, teclas y equipo de iluminación)	num	22
Tomas (bocas, cañerías, cableado y tomas completos)	num	30
Teléfonos a interno boca y equipos	num	1
INSTALACION SANITARIA		
DESAGÜES CLOACALES		
Cañería de CPP Dº 110 mm. Con Accesorios hasta red (a verificar)	ml	35
Cañería de CPP Dº 64 mm. Con Accesorios	ml	10
Cañería de CPP Dº 50 mm. Con Accesorios	ml	3
Cañería de CPP Dº 40 mm. Con Accesorios	ml	12
Pileta de Piso Abierta CPP D° 63 mm. 15x15	un	5
Boca de Acceso CPP° D° 63 mm.con Marco y Tapa 20X20 cm.	un	1
DESAGÜES PLUVIALES		
Cañería de CPP Dº 110 mm. Con Accesorios hasta red (a verificar)	ml	48
Canaleta de HG de 0,70 m de desarrollo c/3 embudos	ml	15,5
Pieza de Transición PVC /HG	un	3
Protecciones y Sujeciones Metálicas Para Cañerías verticales	num	12
BDA 40x60 con marco y tapa	un	3
PROVISION DE AGUA FRIA Y CALIENTE		
Alimentación desde tanque existente (a verificar) cañería Dº 32 mm	ml	60
Cañería de CPP Dº 25 mm. C/Accesorios	ml	18
Ídem Dº 19 mm.	ml	24
Ídem Dº 13 mm.	ml	12
Llave de Paso D° 19 mm.	un	2
Ídem D° 13 mm.	un	10
Provisión e instalación de una canilla de servicio, embutida y con tapa y llave en terraza	un	1
ARTEFACTOS SANITARIOS Y BRONCERIA EN BAÑOS		
Monocomando para lavatorio	un	5
Monocomando para pileta cocina	un	1
Cuadro de ducha para embutir	un	2
Grifería para bidet	un	2
Canillas monocomando de pared para lavadero	un	2
PILETAS y ARTEFACTOS SANITARIOS		
Pileta de acero inoxidable doble para mesada cocina con accesorios	un	1
Piletas de lavadero	un	2
Inodoro	un	3
Mochila	un	3
Bidet	un	2
ACCESORIOS		

Sopapa y sifón para pileta doble cocina	un	1
Codo FV 239 y desagüe FV 246.01 cromo para lavatorios.	un	5
Jabonera	un	5
Toalleros	un	5
Perchas de pared	un	3
Asiento inodoro	un	3
Portarrollos para papel higiénico	un	3
Caño extensible y cortina ducha	un	2
PINTURAS		
Látex interior	m2	780
Látex para cielorraso	m2	160
Esmalte sintético para carpinterías y marcos chapa	m2	50
VARIOS		
Mueble bajo mesada	ml	5,65
Alacena	ml	2,25
Cama Simple1 Plaza Madera maciza	u	12
Colchon 190 x 80	u	12
Almohada	u	24
Protector De Colchon Impermeable Ajustables 1 Plaza	u	12
Juego de sabana 1 1/2 plazas	u	24
Frazada 1 1/2 plaza	u	24
Cubrecama 1 1/2 plaza	u	24
Placard de 2 puertas	u	6
Juego de vajilla de 30 piezas para 6 personas	u	3
Juego de cubiertos (6 tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharas y 6 cucharas de té)	u	3
Mesa de luz	u	12
Juego de mesa y 6 sillas	u	2
Juego de living 1 sillón dos cuerpos + 2 sillones un cuerpo	u	1
Lavarropas automático Capacidad: 6,5 kg	u	1
Tender de pie	u	2
Anafe eléctrico de 4 hornallas	u	1
Microondas Capacidad: 23 lt	u	1
Heladera c/ freezer	u	1
Artefactos de luz Lámpara Sobre Mesa	u	12
TV LED 40" smart TV full HD	u	1
Aire acondicionado F/C 5500 Frg	u	1
Aire acondicionado F/C 2500 Frg	u	4
Matafuegos Polvo Abc De 5 Kg Iram Soporte Y Baliza	u	2
Artefacto de iluminación de embutir p/ 2 lámparas led	u	22
Detector De Humo Inalámbrico	u	6
Luz Emergencia de 60 Leds - Duración 12 Hs	u	5
Nicho Hidrante	u	1

Expte. 2212-8783/16 13

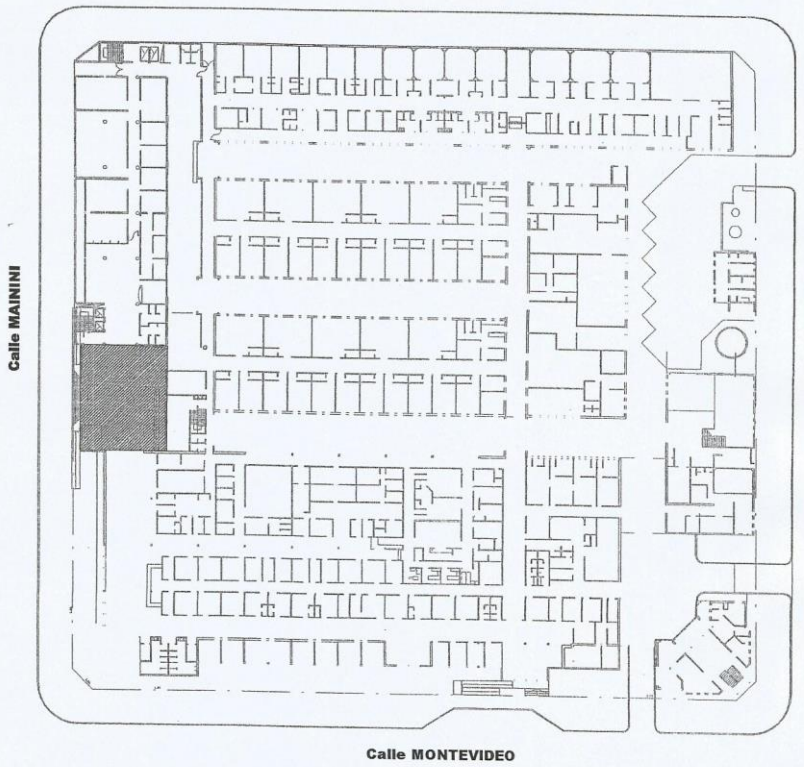

ARQ. TOMAS N. ALFANO
Coord. de Mantenimiento
e Infraestructura
HOSPITAL MI PUEBLO

Ministerio de Salud Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Establecimiento: HOSPITAL Z.G.A. "MI PUEBLO"	PLANO Nº 1
Obra: RESIDENCIA PARA MADRES		Escala 1:750
Plano: PLANTA UBICACION		
Proyecto: Arq. TOMÁS N. ALFANO	Doc. tecnica: Arq. TOMÁS N. ALFANO	FECHA Dic. 2016

2912-8783/16

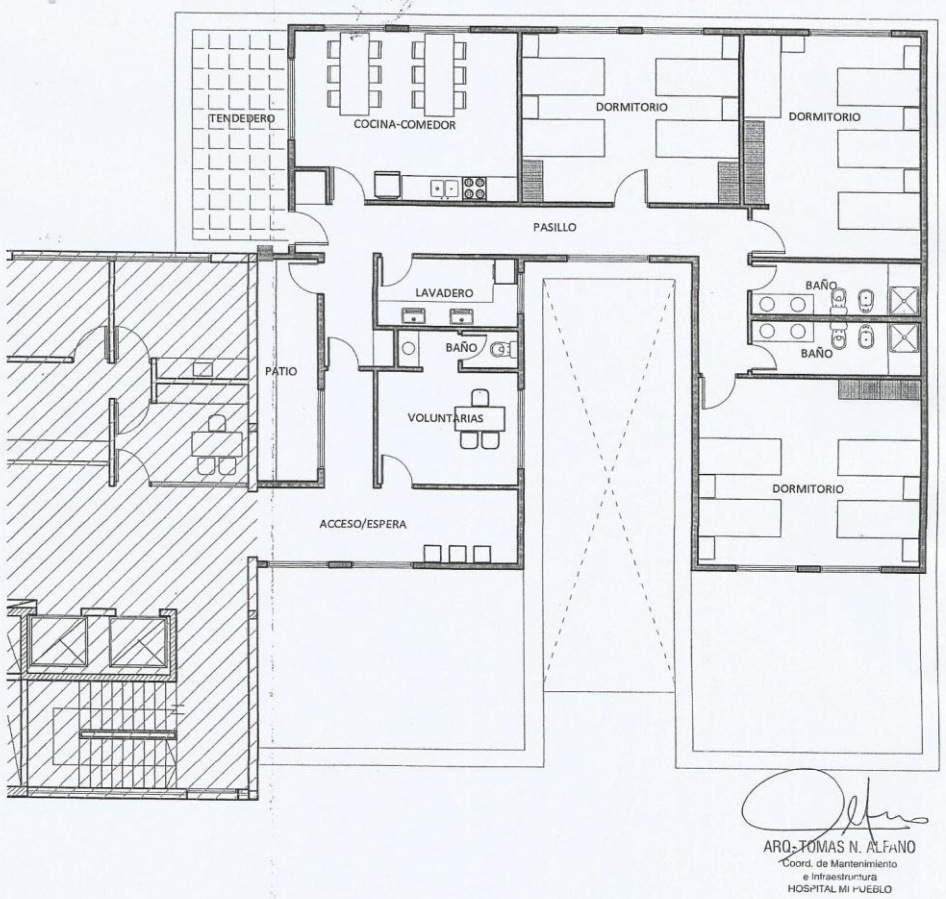

ARQ. TOMAS N. ALFANO
Coord. de Mantenimiento
e Infraestructura
HOSPITAL MI PUEBLO

Ministerio de Salud Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Establecimiento: HOSPITAL Z.G.A. "MI PUEBLO"	PLANO Nº 2
Obra: RESIDENCIA PARA MADRES		Escala 1:100
Plano: PLANTA - Arquitectura		FECHA Dic. 2016
Proyecto: Arq. TOMÁS N. ALFANO	Doc. tecnica: Arq. TOMÁS N. ALFANO	

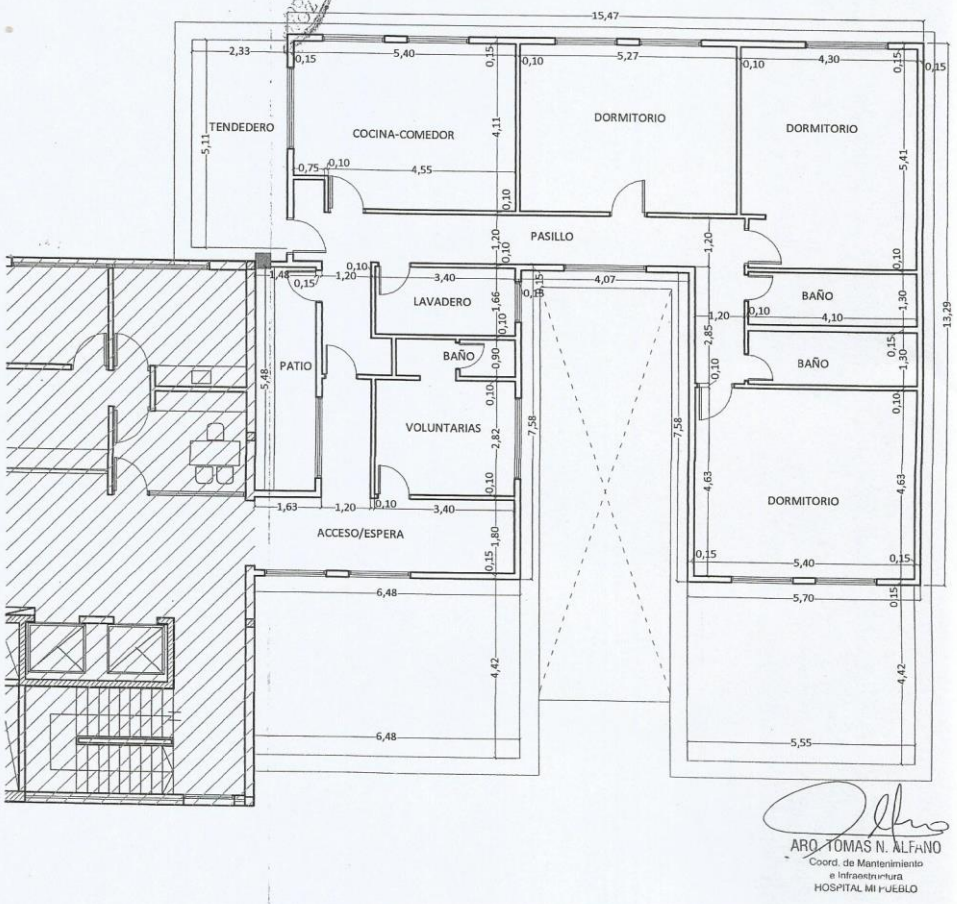

ARQ. TOMAS N. ALFANO
Coord. de Mantenimiento
e Infraestructura
HOSPITAL MI PUEBLO

Ministerio de Salud Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Establecimiento: HOSPITAL Z.G.A. "MI PUEBLO"	PLANO N 3
Obra: RESIDENCIA PARA MADRES		Escala 1:100
Plano: PLANTA - Acotada		FECHA Dic. 201
Proyecto: Arq. TOMÁS N. ALFANO	Doc. tecnica: Arq. TOMÁS N. ALFANO	

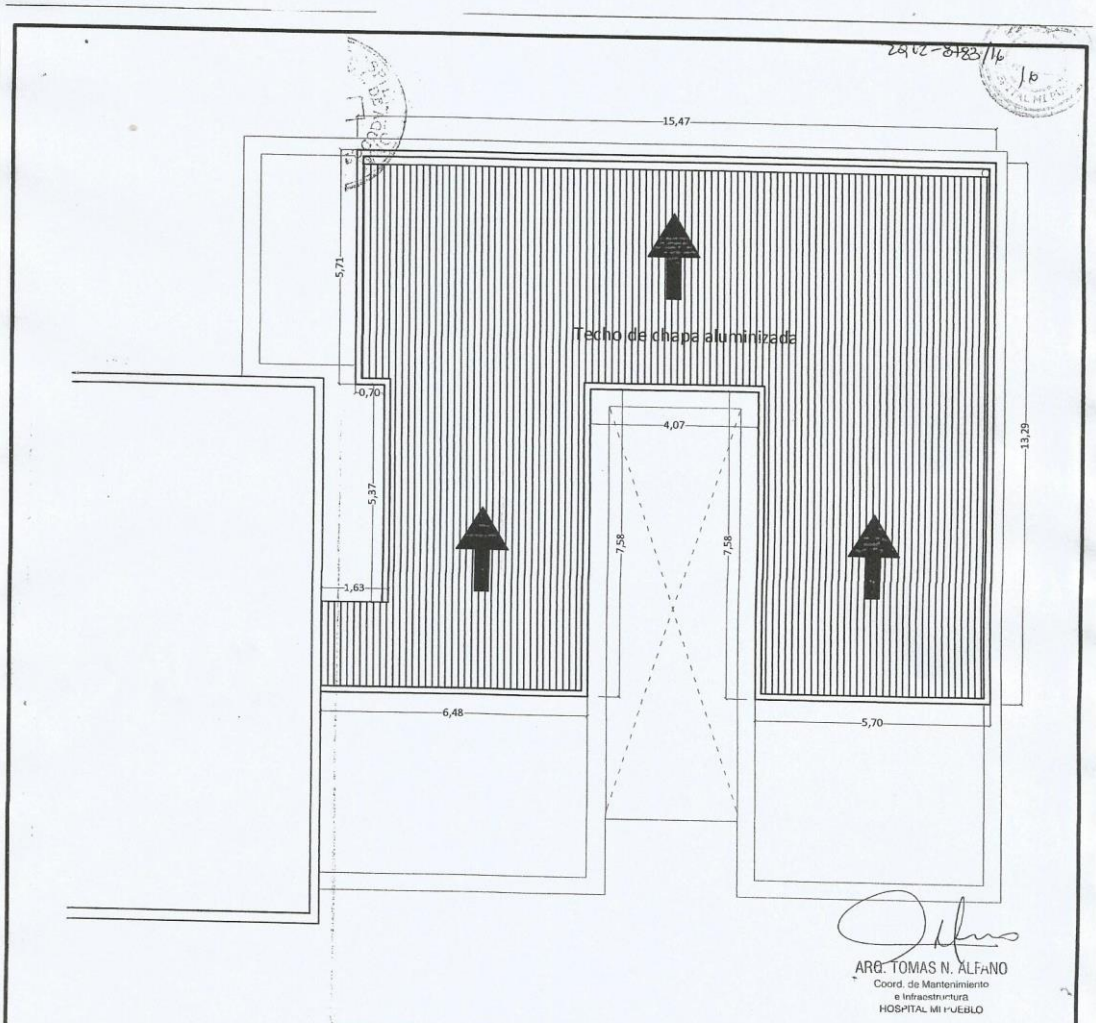

ARQ. TOMAS N. ALFANO
Coord. de Mantenimiento
e Infraestructura
HOSPITAL MI PUEBLO

Ministerio de Salud Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Establecimiento: HOSPITAL Z.G.A. "MI PUEBLO"	PLANO Nº 4
Obra: RESIDENCIA PARA MADRES		Escala 1:100
Plano: PLANTA deTECHOS		
Proyecto: Arq. TOMÁS N. ALFANO	Doc. tecnica: Arq. TOMÁS N. ALFANO	FECHA Dic. 2016

2912-8783/16

FOLIO 17

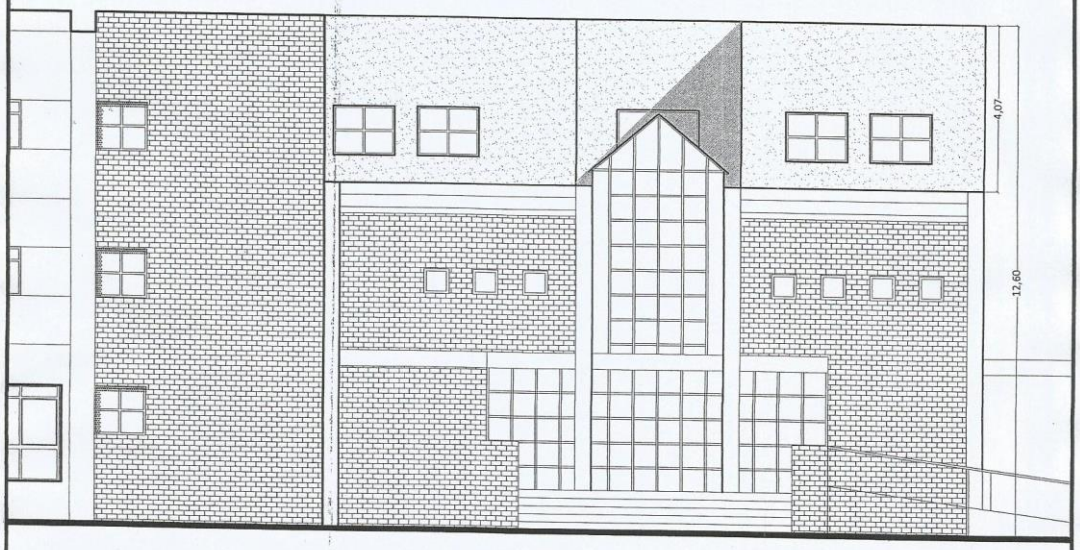

ARQ. TOMAS N. ALFANO
Coord. de Mantenimiento
e Infraestructura
HOSPITAL MI PUEBLO

Ministerio de Salud Gobierno de la Provincia de Buenos Aires	Establecimiento: HOSPITAL Z.G.A. "MI PUEBLO"	PLANO Nº 5
Obra: RESIDENCIA PARA MADRES		Escala 1:100
Plano: FACHADA		
Proyecto: Arq. TOMÁS N. ALFANO	Doc. tecnica: Arq. TOMÁS N. ALFANO	FECHA Dic. 2016

Anexo IV

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Estimado Sr./Sra.:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, los abajo firmantes ofrecemos brindar los servicios de Consultoría Profesional (profesión/actividad para el proyecto/programa/oficina) por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Propuesta.

En caso de ser aceptada nuestra Propuesta, nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en la Invitación de Presentación de Propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Propuesta que reciban.

Fechado en este día / mes del año

F. Firma

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de

Anexo V
ESQUEMA DE PRECIOS

Se le solicita al Contratista preparar el Esquema de Precios en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

Todos los precios/aranceles cotizados no deben incluir impuesto alguno ya que el PNUD se encuentra exento del pago de impuestos según se detalla en la Sección II, Cláusula 18.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Proporcionar cifras independientes para cada agrupamiento o categoría funcional.

El esquema de precios se preparará considerando que se trata de un contrato de ajuste alzado, y en cada una de las actividades de obra previstas se cotizará por suma global la cual incluirán todos los costos de cada una de las mismas: Mano de Obra, Materiales, Servicios y equipos empleados y demás costos accesorios.

Se debe utilizar el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se indican a modo de ejemplo.

Esquema de precios

RESULTADOS (o FASES o LINEAS de ACTIVIDAD) del Proyecto con ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
RESULTADO o FASE o LINEA de ACTIVIDAD del Proyecto "EJECUCIÓN DE OBRA"	**Costo global por actividad y total**
1.1) TRABAJOS PREP. DE OBRA	
1.2) ESTRUCTURA y SISTEMA STEEL FRAMING	
1.3) CARPINTERIAS	
1.4) CONTRAPISOS CARPETAS Y PISOS	
1.5) REVOQUE E IMPERMEABILIZACION TOTAL	
1.6) TECHO DE CHAPA Y CIELORRASOS	
1.7) INSTALACION SANITARIA	
1.8) INSTALACION ELECTRICA	
1.9) PINTURA	
1.10) VARIOS	
SUBTOTAL (1)	
RESULTADO o FASE o LINEA de ACTIVIDAD del Proyecto "EQUIPAMIENTO"	
2.1) COMPRA DE EQUIPAMIENTO (DETALLE ADJUNTO)	
SUBTOTAL (2)	
TOTAL	

Anexo V

FORMULARIO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Al: Proyecto PNUD ARG 16/006 ARG/…/…

POR CUANTO [*nombre y domicilio del Contratista*] (en adelante denominado "el Contratista"), conforme al Contrato Nº ....., de fecha....., ha acordado ejecutar **la realización de la obra de construcción de una residencia para madres en el Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.**

(en adelante denominado "el Contrato"):

POR CUANTO se ha estipulado en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria otorgada por un banco de reconocida trayectoria por el monto allí especificado, a modo de garantía de cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato:

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Contratista dicha Garantía Bancaria:

POR LO TANTO, declaramos por el presente que somos los Garantes y los responsables ante ustedes, en nombre y representación del Contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras*], monto que será pagadero en los tipos de moneda y la proporción que corresponda al Precio del Contrato; y nos comprometemos a pagarle, contra el primer reclamo por escrito y sin reparo o discusión alguna, cualquier monto o montos dentro del tope de [*monto de la garantía mencionada más arriba*] sin necesidad de que nos presente pruebas o justificaciones o motivos para el reclamo del monto que allí se especifica.

Esta garantía tendrá validez hasta los 30 días posteriores a la emisión de un certificado satisfactorio de inspección y prueba por parte del sector de adquisiciones de Naciones Unidas.

H. FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

Fecha .....

Nombre del Banco .....

Domicilio .....